

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE REQUIERE A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS (GRUPO E), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LA BASE DÉCIMOPRIMERA DE LA CONVOCATORIA.

Vista las calificaciones de la fase de oposición del proceso de referencia recogidas en la Resolución del Tribunal Calificador de 28 de diciembre de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de las bases generales aprobadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, de 21 de diciembre de 2016 (publicadas en el Boletín Oficial de Canarias número 252, de 29 de diciembre de 2016), y conforme al punto 11 de las bases específicas de la convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Requerir a las personas que, de conformidad con las calificaciones recogidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2022 del presidente del Tribunal Calificador, han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingresar, por el sistema general de acceso libre, en la Agrupación Profesional de Subalterno (Grupo E) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Resolución de esta Dirección General de 9 de noviembre de 2021 (BOC número 238, de 19 de noviembre de 2021), la documentación acreditativa de los méritos que se indican en el punto 11 de las bases específicas de la convocatoria de referencia.

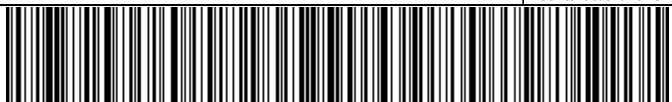
Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el punto 11.2 de las bases específicas, la documentación citada en el punto anterior deberá ser presentada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en la página web de la Dirección General de la Función Pública, y deberá dirigirse a esta Dirección General exclusivamente a través del formulario disponible en la siguiente página web: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/8076>

Únicamente serán valorados aquellos méritos que las personas aspirantes posean en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, es decir, el 21 de diciembre de 2021.

En Santa Cruz de Tenerife,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Montserrat García Santana

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONTSERRAT GARCIA SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 09/01/2023 - 10:31:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 19 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 31 - Fecha: 09/01/2023 18:01:18	Fecha: 09/01/2023 - 18:01:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente:05G1oCf1wD8C6bd7rQBqcMDhu1f0GkKwW	 
El presente documento ha sido descargado el 09/01/2023 - 18:01:42	